

	PROCEDIMIENTO			
	Asistencia Técnica Educativo Ambiental			
	Código: EA-PR-02	Versión: 1	Fecha: 19/11/2024	

1. Objetivo

Brindar asistencia técnica educativo ambiental a las autoridades, comunidades, organizaciones, instituciones, en los planes, programas, proyectos y actividades que incluyan el componente educativo ambiental, con el objetivo de dar cumplimiento al Plan de Acción Institucional y a la Política Nacional de Educación Ambiental vigente.

2. Alcance

Este procedimiento enmarca las actividades realizadas desde la solicitud para la asistencia técnica educativo ambiental, hasta la elaboración del informe final resultado de esta gestión.

3. Términos y Referencias

Asistencia técnico educativo ambiental: Asesorar a las entidades territoriales, comunidades, entidades, conforme a las directrices de la política nacional de EA.

Plan de Acción Institucional PAI: Instrumento de planificación de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, creado de manera cuatrienal junto a la comunidad del departamento del atlántico, presentado en audiencia y aprobado por el Consejo Directivo de la entidad.

Política Nacional de Educación Ambiental: Documento aprobado por el Consejo Nacional Ambiental en el año 2.002, que recoge los desarrollos tanto conceptuales, metodológicos y de proyección de los procesos desarrollados en materia de educación ambiental en el país.

Problemática Socio ambiental: Es el resultado de los impactos producidos por modificaciones o transformaciones de la actividad humana, para la satisfacción de sus necesidades y como expresión de su evolución, éste participa directamente en el deterioro de los componentes del ambiente y por consiguiente de la calidad de vida de las poblaciones que habitan el territorio. (Ministerio de Educación y Ministerio de Ambiente, 2002).

Grupo interno de trabajo de educación ambiental y participación ciudadana. Creado mediante Resolución No. 0000618 DE 2024, para el desarrollo y cumplimiento, tanto de las actividades contenidas en las acciones operativas descritas en el P.A.I, como las que son inherentes a las funciones definidas en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los responsables de Educación Ambiental.

Población objetivo: Grupo de personas que se pretende atender con un programa o proyecto, y que cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos.

Página 1 de 4		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Gloria Farah	Juan Camilo Calderón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	PROCEDIMIENTO			
	Asistencia Técnica Educativo Ambiental			
	Código: EA-PR-02	Versión: 1	Fecha: 19/11/2024	

4. Procedimiento.

Asistencia técnica educativo ambiental para atención a solicitudes.

Actividad	Descripción	Requisito Legal	Responsable	Registro
1. Recepción de solicitudes	Se recibe la solicitud por parte de las autoridades, comunidades, organizaciones e instituciones requiriendo la asistencia técnica por parte de la corporación en temas educativo-ambientales asociados a su necesidad específica.	Política Nacional de Educación Ambiental / Ley 1592 de 2002 / Ley 115 de 1993 Decreto 1743 de 1994 / Ley 1549 de 2012	Coordinador del Grupo interno de trabajo de Educación Ambiental y Participación Ciudadana	Solicitud en el gestor documental
2. Asignación de la solicitud	El coordinador asigna la solicitud al funcionario o contratista del grupo de EA para ser atendida.	Política Nacional de Educación Ambiental / Ley 1592 de 2002 / Ley 115 de 1993 Decreto 1743 de 1994 / Ley 1549 de 2012	Coordinador del Grupo interno de trabajo de Educación Ambiental y Participación Ciudadana	Asignación en el gestor documental
3. Programación de la visita	El profesional asignado coordina una reunión y/o visita con el solicitante.	Política Nacional de Educación Ambiental / Ley 1592 de 2002 / Ley 115 de 1993 Decreto 1743 de 1994 / Ley 1549 de 2012	Profesional asignado del grupo de EA	Matriz de seguimiento a las asistencias técnicas
4. Realización de la visita técnica de diagnóstico	Se realiza la visita técnica según la programación con el fin de identificar las necesidades y/o problemáticas socioambientales.	Política Nacional de Educación Ambiental / Ley 1592 de 2002 / Ley 115 de 1993 Decreto 1743 de 1994 / Ley 1549 de 2012 y el resto de normatividad	Grupo de Educación Ambiental y Participación Ciudadana	Formato (EA-FT- 07) Acta oficial de visita/ acta oficial de reunión. Registro fotográfico
5. Análisis y resultados	Una vez realizado el diagnóstico, se realizan las recomendaciones a las autoridades municipales, comunidad, entidades u	Política Nacional de Educación Ambiental / Ley 1592 de 2002 /	Funcionarios o contratistas del proceso de Educación Ambiental	Informes de actividades

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Gloria Farah	Juan Camilo Calderón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	PROCEDIMIENTO			
	Asistencia Técnica Educativo Ambiental			
	Código: EA-PR-02	Versión: 1	Fecha: 19/11/2024	

Actividad	Descripción	Requisito Legal	Responsable	Registro	
	organizaciones con el objetivo de promover acciones concretas educativo-ambientales para aportar en el cuidado del ambiente y para promover una cultura ética y responsable ambientalmente.	Ley 115 de 1993 Decreto 1743 de 1994 / Ley 1549 de 2012 y el resto de normatividad anteriormente enumerada			
6.	Evaluación de la asistencia técnica educativo ambiental.	Al finalizar el proceso de asistencia, el profesional aplicará a la población objetivo, el formato: <i>Evaluación de asistencia técnico educativo ambiental.</i>	Política Nacional de Educación Ambiental / Ley 1592 de 2002 / Ley 115 de 1993	Funcionarios o contratistas del proceso de Educación Ambiental	Formato: EA-FT-12: <i>Evaluación de asistencia técnico ambiental</i>
7.	Tabulación de los resultados de la evaluación	Con los formatos de evaluación diligenciados, se porcentualizan los resultados con el fin de conocer los niveles de satisfacción de los participantes en la asistencia técnica educativo ambiental.		Funcionarios o contratistas del proceso de Educación Ambiental	Formato: <i>Tabulación de la Asistencia técnica</i>

Asistencia técnica educativo ambiental para cumplimiento al PAI

Actividad	Descripción	Requisito Legal	Responsable	Registro	
1.	Identificación de la población objetivo de los proyectos a ejecutar contemplados en el PAI	Identificar la población objetivo (autoridades, comunidades, organizaciones e instituciones), de los proyectos a ejecutar dando cumplimiento al PAI.	Política Nacional de Educación Ambiental / Ley 1592 de 2002 / Ley 115 de 1993 Decreto 1743 de 1994 / Ley 1549 de 2012	Funcionario designado para supervisión del proyecto	Estudios previos para contratación o Formato: <i>Acta de reunión</i>
2.	Información a la población objetivo del inicio del proyecto	Informar a la población objetivo mediante oficio, o visita sobre el inicio del proyecto, su alcance, tiempo de ejecución y demás datos relacionados a este.		Funcionarios o contratistas del proceso de Educación Ambiental	Oficio o Formato (EA-FT- 07) <i>Acta oficial de visita/ acta oficial de reunión</i>

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Gloria Farah	Juan Camilo Calderón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	PROCEDIMIENTO			
	Asistencia Técnica Educativo Ambiental			
	Código: EA-PR-02	Versión: 1	Fecha: 19/11/2024	

Actividad	Descripción	Requisito Legal	Responsable	Registro	
3.	Realización de visita técnica de diagnóstico.	Se realiza la visita técnica con el propósito de identificar la necesidad y / o problemática socioambiental y coordinar acciones.			Formato (EA-FT- 07) Acta oficial de visita/ acta oficial de reunión
5.	Análisis y resultados	Una vez realizado el diagnóstico, se realizan las recomendaciones a las autoridades municipales, comunidad, entidades u organizaciones con el objetivo de promover acciones concretas educativo-ambientales para aportar en el cuidado del ambiente y para promover una cultura ética y responsable ambientalmente.	Política Nacional de Educación Ambiental / Ley 1592 de 2002 / Ley 115 de 1993 Decreto 1743 de 1994 / Ley 1549 de 2012 y el resto de normatividad anteriormente enumerada.	Funcionarios o contratistas del proceso de Educación Ambiental	Informes de actividades
6.	Evaluación de la asistencia técnica educativo ambiental.	Al finalizar el proceso de asistencia, el profesional aplicará al público objetivo, el formato: <i>Evaluación de asistencia técnico ambiental.</i>	Política Nacional de Educación Ambiental / Ley 1592 de 2002 / Ley 115 de 1993	Funcionarios o contratistas del proceso de Educación Ambiental	Formato: EA-FT-12: Evaluación de asistencia técnico educativo ambiental
7.	Tabulación de los resultados de la evaluación	Con los formatos de evaluación diligenciados, se porcentualizan los resultados con el fin de conocer los niveles de satisfacción de los participantes en la asistencia técnica ambiental.		Funcionarios o contratistas del proceso de Educación Ambiental	Formato: <i>Tabulación de la Asistencia técnica educativo ambiental</i>

5. Puntos de control

Actividad 6. Evaluación.

6. Anexos

No Aplica.

7. Control de Cambios

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
1	19/11/2024	Creación del documento.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Gloria Farah	Juan Camilo Calderón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño